



ACUERDO N.º 275 DE 2020

04 de agosto

1

Por el cual se modifica el Acuerdo N.º 005 de enero 30 de 2018, para la I Cohorte del programa de Maestría en Informática para la Educación, modalidad profundización, en la ciudad de Bucaramanga.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior (Acuerdo N.º 166 de 1993), son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.
- b. Que en el artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (Acuerdo N.º 075 de 2013 del Consejo Superior), específicamente en el literal f), se expresa que es competencia del Consejo Académico definir los lineamientos para la elaboración de los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- c. Que el Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander mediante Acuerdo N.º 005 de enero 30 de 2018, aprobó la modificación del calendario de la I Cohorte de la Maestría en Informática para la Educación, en Bucaramanga.
- d. Que la Directiva Ministerial N.º 04 del 22 de marzo de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, dirigida a las Instituciones de educación superior y aquellas autorizadas para ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior, señala que debido a la velocidad de la propagación del COVID – 19 y su escala de transmisión debe evitarse la concentración de personas en los escenarios educativos, por lo que es necesario que las instituciones de Educación Superior dentro de su autonomía diseñen planes y estrategias que faciliten el desarrollo de los planes de estudio sin la necesidad de la presencialidad de los estudiantes, garantizando en todo caso las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado.
- e. Que es necesario modificar el calendario académico por la suspensión de clases que el Consejo Académico estableció mediante el Acuerdo 092 de 2020 debido a la emergencia de salud pública sanitaria del país, COVID -19.
- f. Que la asignatura Trabajo de Grado II de la Maestría en Informática para la Educación tiene como propósito “*Ampliar y aplicar los conocimientos para la solución de problemas en el campo de estudio, mediante el desarrollo de un trabajo de aplicación bajo la asesoría de un director y el soporte de un grupo de investigación*”, es decir, una investigación con aplicación en el aula.
- g. Que actualmente, 10 estudiantes de la cohorte I se encuentran matriculados en la asignatura trabajo de grado II, y debido al cambio de la organización y modalidad de la educación en el país a raíz del COVID-19, se vieron perjudicados por la alta dificultad en la aplicación de su propuesta formativa en el aula y finalización de su proyecto de grado en el primer semestre del año 2020, dado que, la propuesta de investigación se diseñó para aplicarla en una experiencia directa y presencial.
- h. Que el Coordinador elaboró la modificación al Acuerdo N.º 005 de enero 30 de 2018, según lo establecido en el artículo 34, literal m), del Reglamento General de Posgrado y fue avalado por el Consejo de la Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática según acta N.º 24 de julio 22 de 2020, conforme a lo expresado en el Reglamento General de Posgrados.
- i. Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico de acuerdo con lo expresado en el artículo 46, literal e) del Reglamento General de Posgrados de la UIS, verificó la organización y remitió para aprobación del Consejo Académico la modificación del calendario, propuesto para la I Cohorte de la Maestría en Informática para la Educación, modalidad profundización, en la ciudad de Bucaramanga.

En mérito de lo anterior,



ACUERDON.º **275** DE 2020

04 de agosto

2

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar en los siguientes términos la modificación del calendario académico para la I Cohorte de la Maestría en Informática para la Educación, modalidad profundización, en la ciudad de Bucaramanga.

SEXTO PERÍODO ACADÉMICO

CALENDARIO FINANCIERO

2020

Agosto 20	Entrega de liquidaciones.
Agosto 20	Inicio de pago de matrícula.
Septiembre 02	Último día para pago de matrícula.

CALENDARIO ACADÉMICO

Septiembre 03 al 04	Matrícula académica.
Septiembre 05	Inicio de clases del sexto periodo académico.
Septiembre 18	Ultimo día para inclusión y cancelación de asignaturas.
Octubre 02	Ultimo día para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.

2021

Enero 23	Último día de actividades académicas del sexto periodo académico.
Enero 29	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

SEPTIMO PERÍODO ACADÉMICO

CALENDARIO FINANCIERO

Febrero 02	Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.
Febrero 02	Inicio de pago de matrícula.
Febrero 16	Último día para pago de matrícula.

CALENDARIO ACADÉMICO

Febrero 17 al 18	Matrícula académica.
Febrero 19	Inicio de clases del séptimo periodo académico.
Marzo 05	Ultimo día para inclusión y cancelación de asignaturas.
Marzo 19	Ultimo día para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Junio 19	Último día de actividades académicas del séptimo periodo académico.



ACUERDON.º 275 DE 2020

04 de agosto

Julio 02

Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

3

OCTAVO PERÍODO ACADÉMICO

CALENDARIO FINANCIERO

- | | |
|-----------|------------------------------------|
| Julio 15 | Entrega de liquidaciones. |
| Julio 15 | Inicio de pago de matrícula. |
| Agosto 04 | Último día para pago de matrícula. |

CALENDARIO ACADÉMICO

- | | |
|-----------------|--|
| Agosto 05 al 12 | Matrícula académica. |
| Agosto 13 | Inicio de clases del octavo periodo académico. |
| Agosto 27 | Ultimo día para inclusión y cancelación de asignaturas. |
| Septiembre 10 | Ultimo día para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico. |
| Diciembre 04 | Último día de actividades académicas del octavo periodo académico. |
| Diciembre 14 | Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas. |

ARTÍCULO 2º. La fecha de las ceremonias de grado de los estudiantes de los programas de posgrados se regirá por la fecha establecida para tal fin en el Calendario de grados de la Universidad Industrial de Santander. Los plazos para presentar y sustentar el trabajo de grado serán fijados por el programa de acuerdo con la programación de sus actividades académicas.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los cuatro (04) días de agosto de 2020.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,


HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN